



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Ente Gestor de la Seguridad Social de Corto Plazo

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

RA-S.S.U.O. N° 27/2025

Oruro, 27 de noviembre de 2025

VISTOS:

La Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación-AGETIC, en el marco del Decreto Supremo N° 5322 de fecha 23 de enero de 2025, efectuó el proceso de revisión del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos-PISLEA registrado por el Seguro Social Universitario de Oruro, siendo necesario proceder con su aprobación, con el fin de continuar el proceso de acuerdo a normativa específica y pertinente, todo lo que ver convino, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Seguro Social Universitario creado mediante D.S. N° 13044 de 7 de noviembre de 1975, se constituye en una institución de servicio social, de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión técnica – financiera y administrativa, que funciona como ente gestor del Sistema Nacional de Salud en favor del personal docente, administrativo y jubilados de la Universidad Técnica de Oruro, además del personal médico, administrativo y jubilados del Seguro Social Universitario y otras instituciones afiliadas.

Que, en atención y dentro de lo preceptuado por los Artículos 31 y 33 del Estatuto Orgánico del Seguro Social Universitario, Gerencia General, es la máxima autoridad ejecutiva administrativa del Seguro Social Universitario, siendo responsable a su vez de la administración eficaz y eficiente de la institución, haciendo cumplir todas las disposiciones legales, relacionadas con la Seguridad Social.

Que el Parágrafo I del Artículo 103 del Texto Constitucional, establece que el Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general.

Que el numeral 3 del Parágrafo II del Artículo 299 de la Constitución Política del Estado establece que la ciencia, tecnología e investigación es una competencia concurrente del nivel central del estado y las entidades territoriales autónomas.

Que el Artículo 71 de la Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos.

Que, el Parágrafo I del Artículo 72 de la Ley N° 164 dispone que el Estado en todos sus niveles, fomentará en acceso, uso y apropiación social de las tecnologías de información y comunicación, el despliegue y uso de infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección de las usuarias, la seguridad informática y de redes, como mecanismos de democratización de oportunidades para todos los sectores de la sociedad y especialmente para aquellos con menores ingresos y con necesidades especiales.

Que, por Decreto Supremo 1793, de fecha 13 de noviembre de 2013 se aprueba el Reglamento a la Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011, para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.

Que el inciso i) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015, dispone que la Agencia del Gobierno electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación-AGETIC tiene como función elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades del sector público; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática.

Que, el Artículo Único del decreto Supremo N° 5309 de 8 enero de 2025, señala el plazo hasta el 12 de enero de 2030, para que todas las entidades públicas concluyan el proceso de migración de los sistemas a Software Libre Estándares Abiertos en el marco de la normativa vigente.

Av. Pagador No. 6279
esq. Murguía

Secretaría
Gerencia General
52 73991

Fax: (2) 511-3323

Depto. Financiero
52 73992

Depto. Seguros
52 84729

Gerencia de
Servicio en Salud
52 71638

Depto. Administrativo
Contrataciones
Tel/Fax: (2) 52 87630

Admisión y Fichaje
52 87631



Enfermería
52 73715
52 73714

SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Ente Gestor de la Seguridad Social de Corto Plazo

Que, con la finalidad de implementar el software libre y los estándares abiertos como un competente estratégico de la soberanía tecnológica del estado Plurinacional de Bolivia, es necesario continuar con el proceso de migración de los sistemas a Software Libre y Estándares abiertos en el marco de la normativa vigente.

Que, por Decreto Supremo N° 5322 de 23 de enero de 2025, tiene por objeto aprobar el Nuevo Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos – PISLEA.

CONSIDERANDO:

Que, por Informe Técnico N° SSUO-IT-SIS-002/2025, se concluye que el Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos PISLEA del Seguro Social Universitario de Oruro Versión 2.0 mismo que está alineado con la normativa nacional en materia de Soberanía Tecnológica y Software Libre. Además, considera todas las disposiciones emitidas por el Estado para su formulación, aprobación e implementación, que permitirá mejorar la eficiencia institucional, garantizar seguridad informática y optimizar recursos económicos, además que la migración a Software Libre y Estándares Abiertos fortalecerá la transparencia y la interoperabilidad de los sistemas del Seguro Social Universitario de Oruro. Finalmente, recomienda que la Máxima Autoridad Ejecutiva MAE de la institución apruebe el Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos PISLEA del Seguro Social Universitario de Oruro Versión 2.0, en cumplimiento del marco legal vigente, debiendo coordinar con la AGETIC y otras instancias estatales para asegurar la interoperabilidad y el cumplimiento de estándares abiertos, garantizando la capacitación continua del personal en el uso del Software Libre y su administración técnica, por lo que deberá destinar recursos financieros y tecnológicos suficientes para una implementación progresiva, evitando la interrupción de los servicios institucionales.

Que por Informe Legal S.S.U.O. AL-018/2025 de 18 de septiembre de 2025, se recomienda en apego a lo normado, precedentemente enunciado, y al no existir contravención o vulneración normativa, se recomienda proceder con la aprobación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos-PISLEA registrado por el Seguro Social Universitario de Oruro.

Que por Comunicación Interna N° CI-SSUO-SIS-049/2025, de fecha 26 de noviembre de 2025, evacuada por el Lic. Carlos Arana Quezada Encargado de Sistemas del Seguro Social Universitario de Oruro solicita la inclusión del código de verificación PISLEA: ST7F5Q4A.

POR TANTO.- El Gerente General del Seguro Social Universitario de Oruro, en uso pleno de sus atribuciones establecidas y conferidas por norma:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos-PISLEA con Código de Verificación PISLEA: ST7F5Q4A registrado por el Seguro Social Universitario de Oruro Versión 1-2025 ante el Equipo PISLEA de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación-AGETIC.

SEGUNDO.- El Encargado de Sistemas, queda encomendado de la implementación, cumplimiento y demás formalidades de rigor aprobado en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. Manuel F. Sanguinetti
GERENTE GENERAL
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Abg. Edmundo A. García Sanguinetti
ASESOR LEGAL
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO ORURO

Agador No. 6279
esq. Murguía

Secretaría
Gerencia General
52 73991

Fax: (2) 511-3323

Depto. Financiero
52 73992

Depto. Seguros
52 84729

Gerencia de
Servicio en Salud
52 71638

Depto. Administrativo
Contrataciones
Tel/Fax: (2) 52 87630

Admisión y Fichaje
52 87631



Clínica Universitaria
Enfermería
52 73715
52 73714



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO DE ORURO



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

En el presente documento corresponde al **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)** elaborado por **Seguro Social Universitario de Oruro**, con el propósito de fomentar la adopción de tecnologías que promuevan la **interoperabilidad**, la **transparencia** y **reducción de costos** en la administración pública.

Historial del plan

Estado	Nombre	Fecha
BORRADOR	CARLOS ARANA QUEZADA	11/06/2025
PRESENTADO	CARLOS ARANA QUEZADA	11/06/2025
VALIDADO AGETIC	JUAN GABRIEL TORREZ ARUNI	27/06/2025

Este documento fue aprobado por el Responsable del Plan, **CARLOS ARANA QUEZADA**, a través del mecanismo de aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

1. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo humano responsable de la implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos está conformado por profesionales designados para la **elaboración, supervisión, soporte y seguimiento del plan**. A continuación, se detalla la distribución del equipo:

Nro	Datos del responsable	Unidad Organizativa	Funciones
1	CARLOS ARANA QUEZADA	Sistemas	Elaboración, implementación, soporte y seguimiento del Plan Institucional.
2	MANUEL SANGÜESA GUZMÁN	Gerencia General	Coordinación y supervisión con el personal sobre la migración del software libre.
3	DANTE RODRIGUEZ ESPINOZA	Gerencia de Servicios en Salud	Coordinación, socialización y supervisión con el personal de salud sobre la migración del software libre.
4	JOSÉ SALVATIERRA MAMANI	Departamento de Recursos Humanos	Coordinación y capacitación con todo el personal sobre las herramientas de software libre.
5	ORLANDO PÉREZ HEREDIA	Departamento Administrativo	Coordinación y socialización con el personal de mantenimiento, servicios y activo fijo administrativo sobre la migración del software libre.
6	RAFAEL CALIZAYA LUCANA	Departamento Financiero	Coordinación y socialización con el personal del área Financiera sobre la migración del software libre.
7	IVER MENDOZA NINA	Departamento de Seguros	Coordinación y socialización con el personal de seguros sobre la migración del software libre.
8	MARÍA LUISA BELZU LLAVE	Departamento de Internación	Coordinar y socialización con el personal del área de enfermería la migración y del software libre



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

2. CANTIDAD DE PERSONAL EN LA ENTIDAD POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Vs CONOCIMIENTO DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

El siguiente cuadro presenta la distribución del personal por unidad organizativa según su **nivel de conocimiento en herramientas y estándares de software libre**, permitiendo identificar áreas con mayor necesidad de capacitación.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad de personal	Conocimiento de Software libre y estándares abiertos			
			Ninguno	Básico	Medio	Alto
1	Gerencia General	4	0	4	0	0
2	Departamento de Recursos Humanos	2	0	2	0	0
3	Departamento Financiero	5	0	5	0	0
4	Departamento Administrativo	6	0	6	0	0
5	Sistemas	2	0	2	0	0
6	Gerencia de Servicios en Salud	2	0	2	0	0
7	Departamento de Consulta Externa	15	0	15	0	0
8	Departamento de Internación	10	0	10	0	0
9	Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	12	0	12	0	0
10	Bioestadística	1	0	1	0	0
11	Departamento de Seguros	3	0	3	0	0
TOTAL		62	0	62	0	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

3. PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

A. PERSONAL DE UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE NO CORRESPONDEN A LA UNIDAD DE SISTEMAS

El cuadro a continuación identifica las **unidades organizativas, su personal total y el número de personas que requieren capacitación o sensibilización** en el uso de software libre. También incluye un cronograma anual para asegurar el avance progresivo.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación / sensibilización	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Gerencia General	4	4	2025	0
				2026	0
				2027	2
				2028	2
2	Departamento de Recursos Humanos	2	2	2025	0
				2026	0
				2027	2
				2028	0
3	Departamento Financiero	5	5	2025	0
				2026	0
				2027	2
				2028	3



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Departamento Administrativo	6	6	2025	0
				2026	0
				2027	3
				2028	3
5	Gerencia de Servicios en Salud	2	2	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	2
6	Departamento de Consulta Externa	15	15	2025	0
				2026	0
				2027	8
				2028	7
7	Departamento de Internación	10	10	2025	0
				2026	0
				2027	5
				2028	5



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8	Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	12	12	2025	0
				2026	0
				2027	6
				2028	6
9	Bioestadística	1	1	2025	0
				2026	0
				2027	1
				2028	0
10	Departamento de Seguros	3	3	2025	0
				2026	0
				2027	3
				2028	0
TOTAL		60	60		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B.PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN (PERSONAL EN LA UNIDAD DE SISTEMAS)

El siguiente cuadro describe el personal en la **unidad de sistemas** que requiere formación específica en tres áreas clave: **administración de servidores, soporte técnico y desarrollo de sistemas**. Se incluye un cronograma para garantizar el cumplimiento gradual de la capacitación.

Nro	Temática	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Administración de servidores	2	2	2025	0
				2026	0
				2027	2
				2028	0
2	Desarrollo de sistemas	2	2	2025	0
				2026	2
				2027	0
				2028	0
3	Soporte	2	2	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	2
TOTAL		6	6		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4. INVENTARIO DE SOFTWARE DE ESCRITORIO

Cantidad total de equipos de computación de la entidad:	56
---	----

El inventario a continuación detalla la cantidad de **equipos de escritorio y portátiles** que serán migrados de **software privativo a software libre**. Incluye los sistemas operativos y suites ofimáticas actuales, así como las alternativas a ser adoptadas y un cronograma de avance anual.

Nro	Sistema operativo actual	Ofimática actual	Sistema operativo a migrar	Ofimática a migrar	Cantidad de equipos	Gestión	Cronograma de migración
1	Windows 10	Microsoft Office	Linux Mint	OnlyOffice	56	2025	0
						2026	0
						2027	24
						2028	32
TOTAL					56		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

5. SERVIDORES

A. SERVIDORES FÍSICOS

Cantidad total de servidores físicos de la entidad:	2
---	---

La siguiente tabla enumera los servidores físicos que serán migrados de **software privativo a software libre**, indicando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux a implementar**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo base del hardware actual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	Windows Server 2008	PROXMOX 8	1	2025	0
				2026	0
				2027	1
				2028	0
2	VMware ESXi	PROXMOX 8	1	2025	0
				2026	0
				2027	1
				2028	0
TOTAL			2		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B. SERVIDORES VIRTUALES

Cantidad total de servidores virtuales de la entidad:

1

La tabla a continuación presenta los **servidores virtuales** que serán migrados a **software libre**, detallando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux adoptada**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo del servidor virtual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	Windows 10	Debian 12 (Bookworm)	1	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	1
TOTAL			1		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

6. SISTEMAS, APLICACIONES O SERVICIOS

Cantidad total de sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad:	3
---	---

El inventario siguiente muestra los **sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad**, junto con sus tecnologías actuales, la operación a realizar (**migración, desarrollo, etc.**) y un cronograma de avance.

Nro	Nombre de Sistema, Aplicaciones o Servicios	Framework o Lenguaje de programación actual	Motor de base de datos actual	Operación a realizar	Gestión	Cronograma de avance
1	Quipus	Object Pascal	Firebird	Descontinuar la solución existente	2025	0%
					2026	0%
					2027	30%
					2028	70%
2	LAZzarus	Object Pascal	Firebird	Desarrollo por compatibilidad a estándares abiertos	2025	0%
					2026	0%
					2027	30%
					2028	70%
3	Arquetipo	Software propietario	Microsoft SQL Server	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	0%
					2027	30%
					2028	70%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

7. INVENTARIO DE SOFTWARE ASOCIADO A UN HARDWARE ESPECIALIZADO

El cuadro siguiente detalla el **software vinculado a hardware especializado**, incluyendo su **fabricante, el hardware asociado y el uso específico**.

Nro	Datos del software	Fabricante/Proveedor	Hardware asociado	Uso específico
1	ZKSoftware	ZKTECO	Control de Asistencia Biométrico	Control de Asistencia de Personal
2	Carestream Image Suite	Carestream	Digitalizador de Placas Radiográficas	Digitalizar las Placas Radiográficas de pacientes



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8. CONJUNTO DE DATOS

Los conjuntos de datos que se migrarán de **formatos privativos a estándares abiertos** se presentan en la siguiente tabla, especificando las **características principales, el formato actual, el formato a adoptar y un cronograma de avance**.

Nro	Descripción/Características	Formato actual	Formato a ser adoptado	Gestión	Cronograma de adaptación por porcentaje de avance
1	Documento de texto	DOC - Documento de Word (.doc, .dot, .wbk)	ODT - Documento de texto abierto (.odt)	2025	0%
				2026	10%
				2027	30%
				2028	60%
2	Hoja de Cálculo	XLSX - Hoja de cálculo de Excel (XML) (.xlsx, .xlsm, .xltx, .xltm, .xlam, .xla)	ODS - Hojas de cálculo (.ods)	2025	0%
				2026	10%
				2027	30%
				2028	60%
3	Presentaciones	PPTX - Presentación de PowerPoint (XML) (.pptx, .pptm, .potx, .potm, .ppsx, .ppsm, .sldx, .sldm)	ODP - Presentaciones (.odp)	2025	0%
				2026	10%
				2027	30%
				2028	60%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN A SOFTWARE LIBRE

SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO DE ORURO, no cuenta con normativas internas que respalden la migración al software libre y estándares abiertos